ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° MT 23/2016

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC N° 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abog. ARISTIDES AGUILAR**, con Cédula de Identidad **N°1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **N° 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **el Sr. DERLIS RAMON ARNOLD MERELES**, con C.I. N° **1.563.541**, R.U.C. **1.563.541-4**, **con domicilio en Barrio Centro del distrito de Trinidad,**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en realizar la adenda ampliatoria del contrato N° MT 23/16, firmado a los veintiséis días del mes de Agosto del 2016, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD **PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL Y EDUCACION FISICA EN ESC. BAS. N° 5980 AMANECER"**, de conformidad a lo estipulado en el art. 62 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO

Por medio de la presente adenda, las partes contratantes amplían el contrato N° 23/16 para la **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL Y EDUCACION FISICA EN ESC. BAS. N° 5980 AMANECER** y una prorroga en el plazo inicialmente pactados entre las partes, por medio de la Resolución N° 162/16, de fecha diecisiete de Octubre del 2016, dictada por la Intendencia Municipal, conforme a los planos, planillas de cómputo métrico e informe técnico presentado por la Arq. Gloria Bordón de Christ encargada de la fiscalización de obras y a las previsiones establecidas en el art. 62 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el art. 85 del Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".----------

Los ítem de la planilla de cómputo métrico ampliados con sus respectivos precios y cantidades, se detallan en el siguiente cuadro:----------

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTALES GS.
	Excavación para nivelación del suelo con máquina retro pala y camión volquete.	Hs/maq.	13,00	350.000	4.550.000
	Construcción de piso al costado de cancha. Alisado de hormigón	M2	232,00	35.000	8.120.000
	Cimiento de piedra bruta para construcción de escenario 52 mts. Lineales x 0.45 x 0.30	M3	7.00	300.000	2.100.0000
	Construcción de zapatas, columnas de 0,20 x 0,25 con varillas de 10 y 8 mm y estribos de 4,2 mm	M3	3,50	1.450.000	5.075.000
	Torres de alumbrado con caños galvanizados de 75mm, de 8mts de altura con hormigonado de zapata.	Unidad	3,00	1.500.000	4.500.000
	TOTALES GENERALES (IVA Incluido)				**24.345.000**

El monto total ampliado asciende a la suma de **Gs. 24.345.000 (GUARANIES**

Arnold Construcciones de Berlis Arnold RUC: 1563541 - 4

Jaqueline Caceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Abog. Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL).----------

2. VIGENCIA DEL CONTRATO: Se otorga una prorroga en la vigencia del contrato y del periodo de construcción de la obra que comprende la adenda hasta el **30 de Noviembre del 2016**, obedeciendo a las razones justificadas que se expresan en el informe técnico presentado por el fiscal de obras en fecha 30 de Setiembre del 2016. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA PRESENTE ADENDA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente adenda está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*0*	*0*	*0*	*0*	*520*	*30*	*003*	*07*	*24.345.000*

4. TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL: Los demás términos del contrato Nº 23/16 son ratificados por este acto quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

Srta. Jaqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

Abg. Arístides Aguilar
Intendente Municipal

Sr. Derlis Ramón Arnold
Contratista